



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de...

LEY:

ARTÍCULO 1º: Transfírase a título gratuito a la Asociación Civil Biblioteca Popular La Urdimbre (Resolución 237 "A"/16), el dominio del inmueble de propiedad del Estado Nacional Argentino conocido como "viejo Hotel Los Aromos", administrado por el Círculo de Suboficiales Penitenciarios y ubicado en la localidad de Villa Los Aromos, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: La transferencia dispuesta comprende a todas las edificaciones, instalaciones complementarias e inmuebles por accesión ubicados en el inmueble objeto de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º: La transferencia se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble al funcionamiento del Centro Cultural y de Participación Comunitaria "La Urdimbre", cuyo objetivo es promover social y culturalmente a la zona de asiento del Centro y su área de influencia.

ARTÍCULO 4º: El Centro Cultural y de Participación Comunitaria "La Urdimbre" deberá desarrollar acciones tendientes a cumplimentar los siguientes objetivos:

- a) Promover la lectura entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores a través de la instalación en el inmueble de la Biblioteca Popular "La Urdimbre".
- b) Recuperar y difundir la memoria histórica y cultural de la localidad de Villa Los Aromos.
- c) Promover la expresión artística y cultural de los y las habitantes de Villa Los Aromos a través de talleres en diferentes disciplinas
- d) Organizar y brindar talleres de oficios que propicien la capacitación técnico-laboral para la incorporación al mundo del trabajo
- e) Articular acciones e intervenciones con centros educativos y otras instituciones u organizaciones de la región
- f) Fomentar un espacio para el encuentro y la recreación para, los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de Villa Los Aromos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5º: La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a realizar la escrituración y los trámites de inscripción necesarios que demande la implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º: Los gastos que demande la presente transferencia serán a exclusivo cargo del Estado Nacional Argentino.

ARTÍCULO 7º: El Poder Ejecutivo Nacional deberá transferir el inmueble referido en el artículo 1º de la presente Ley en un plazo no mayor de los sesenta (60) días desde su sanción.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dip. Nac. Gabriela Estevez (FDT)

María Lucila Masin

Mayda Cresto



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo de este proyecto de Ley es facilitar la generación de un espacio de participación comunitaria y de promoción cultural atendiendo a las necesidades de los vecinos y vecinas de Villa Los Aromos (Provincia de Córdoba). Para esto se propone ceder la propiedad del viejo Hotel Los Aromos a la Asociación Civil Biblioteca Popular La Urdimbre, para que pueda contar con su propio espacio para poner en funcionamiento la Biblioteca Popular inscripta en CONABIP, donde se generen actividades de participación ciudadana y de promoción a la lectura para niños, jóvenes y adultos, apoyo escolar y otros proyectos de extensión comunitaria, como ser la expresión artística a través de talleres de música, plástica, danza, etc.

Villa Los Aromos es una localidad serrana ubicada aproximadamente a 10 kms. de la ciudad de Alta Gracia. La población de la zona es de un alto crecimiento ya que uno de sus rasgos sobresalientes es la llegada constante de gente de los centros urbanos próximos que se instalan de manera permanente. Como consecuencia, en esta comunidad se evidencia la presencia de un grupo nutrido de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes para realizar alguna actividad extra-escolar deben trasladarse necesariamente a Alta Gracia, ya que en el lugar es muy escasa la oferta. En este punto, se presenta uno de los mayores inconvenientes: el sistema de transporte que comunica Villa Los Aromos con Alta Gracia tiene muy poca frecuencia y un costo elevado. En cuanto a la población laboralmente activa ocurre algo similar. Como no existe oferta laboral en la Villa, los trabajadores y trabajadoras deben trasladarse a otros centros urbanos con mayores oportunidades.

Entre las instituciones del lugar se cuentan con Centros Educativos Provinciales, en sus tres niveles, y un Centro de Salud Comunal. No existen espacios públicos ni privados que tengan como objetivo el encuentro entre los y las vecinas para la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas (Centro vecinal, Polideportivo, Centro Cultural, Bibliotecas, Clubes, Centro de Jubilados). En este sentido, los pobladores ven coartado su derecho a la participación, al ocio y al esparcimiento o se ven obligados a viajar para ejercer algún tipo de actividad social y cultural. Más aún, quienes son trabajadores y trabajadoras independientes de la cultura (en la zona existe un grupo importante) no encuentran en Villa Los Aromos un terreno fértil para desempeñarse, aunque la demanda exista.

Ante esta realidad pensamos que el edificio del antiguo "Hotel Los Aromos" es el lugar propicio y reúne las condiciones necesarias para canalizar estas inquietudes y necesidades de la comunidad. Debemos aclarar que éste se encuentra sin actividad desde hace aproximadamente 18 años, lo cual implica un riesgo para las y los vecinos aledaños en cuanto a la seguridad y a la salud, debido a su excesivo estado de



H. Cámara de Diputados de la Nación

abandono. Desde hace casi 8 años la ASOCIACIÓN CIVIL "BIBLIOTECA POPULAR LA URDIMBRE" viene realizando tareas de limpieza y mantenimiento del lugar: refacciones, colocación de aberturas sustraídas; cuidado de espacios verdes; control de plagas; entre otras actividades. También se impidió más de una vez que el Hotel fuera ocupado ilegalmente y en los casos que el edificio fue objeto de robos, saqueos e incendios, los vecinos y vecinas estuvieron presentes a los fines de evitar mayores destrozos e inconvenientes.

A su vez, el Hotel tiene un gran valor simbólico por su ubicación y porque incide en las representaciones identitarias individuales y colectivas. Además este edificio se encuentra en un lugar estratégico por su proximidad a la Escuela y a la plaza de la Villa. Por todo lo enumerado, estamos convencidos de que la mejor manera de resolver este problema es dándole un uso y una función social al Hotel de Villa Los Aromos que beneficie a todos los vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

Dip Nac. Gabriela Estevez (FDT)

María Lucila Masin

Mayda Cresto